



21 JUL. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

208-2023-INPE/P

Lima, 21 JUL. 2023

VISTOS, los Oficios N° D000117-2023-INPE-CENECP y N° D000135-2023-INPE-CENECP de fechas 29 de mayo y 19 de junio de 2023, respectivamente, del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios – CENECP; el Memorando N° D000718-2023-INPE-OAJ de fecha 20 de julio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica conteniendo el Informe N° D000041-2023-INPE-OAJ-VRM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional Penitenciario es un organismo público ejecutor del Sector Justicia y Derechos Humanos, con autonomía normativa, financiera, administrativa y pliego presupuestal propio; encargado de dirigir y controlar técnica y administrativamente el Sistema Penitenciario Nacional asegurando una adecuada política penitenciaria;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 011-87-JUS, que aprueba el Estatuto del CENECP el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios – CENECP es el órgano científico-docente del Sistema Nacional Penitenciario;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios tiene, entre sus funciones, el dirigir, supervisar y evaluar los procesos de formación y capacitación penitenciaria;

Que, conforme al artículo 71 del reglamento acotado, la Unidad de Capacitación y Formación del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios, es la encargada de programar y conducir el proceso de formación penitenciaria, así como desarrollar programas de capacitación y especialización penitenciaria;

Que, a través de los Oficios N° D000117-2023-INPE-CENECP y N° D000135-2023-INPE-CENECP de fechas 29 de mayo y 19 de junio de 2023, respectivamente, el director del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios solicita la conformación del Comité de Admisión para el proceso de selección al curso de seguridad penitenciaria "Ciencias Penitenciarias 2023", proponiendo como integrantes a: i) La dirección del CENECP quien lo presidirá; ii) El representante de la Unidad de Recursos Humanos; iii) El representante de la Dirección de Seguridad Penitenciaria; iv) El representante de la Dirección de Tratamiento Penitenciario; v) El representante de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, v) El jefe de la Unidad de Capacitación y Formación; pidiendo que los mismos designen a sus representantes;

Que, mediante Memorandos N° D001565-2023-INPE-URH y N° D001740-2023-INPE-URH de fechas 08 y 26 de junio de 2023, respectivamente, el jefe la Unidad de Recursos Humanos; con Oficio N° D000158-2023-INPE-DISEPE de fecha 15 de junio de 2023, el director de la Dirección de Seguridad Penitenciaria; con Memorandos N° D000623-2023-INPE-DTP y N° D000667-2023-INPE-DTP de fechas 14 y 23 de junio de 2023, respectivamente, el director de la Dirección de Tratamiento Penitenciario; y, con Memorando





LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

N° D000572-2023-INPE-OAJ de fecha 12 de junio de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, han propuesto a sus representantes titulares y suplentes; asimismo, con Oficio N° D000139-2023-INPE-CENECP de fecha 22 de junio de 2023, el director del CENECP y con Informe N° D000029-2023-INPE-CENECP-UCYF-IBB de fecha 22 de junio de 2023, la jefa de la Unidad de Capacitación y Formación propusieron a sus suplentes para la conformación del Comité de Admisión para el proceso de selección al curso de seguridad penitenciaria "Ciencias Penitenciarias 2023";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con Memorando N° D000718-2023-INPE-OAJ de fecha 20 de julio de 2023, remite el Informe N° D000041-2023-INPE-OAJ/VRCM, a través del cual se pronuncia favorablemente indicando que, corresponde al Titular de la Entidad expedir el acto resolutorio que conforme al Comité de Admisión para el proceso de admisión al curso de seguridad penitenciaria "Ciencias Penitenciarias 2023";

Contando con las visaciones de la Gerencia General, del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios – CENECP, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 - Código de Ejecución Penal y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2003-JUS; el Decreto Legislativo N° 1328, que fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario; y, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- CONFORMAR el Comité de Admisión para el proceso de admisión al curso de seguridad penitenciaria "Ciencias Penitenciarias 2023" el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	MARCO ANTONIO CHUQUI CUSIMAYTA Director del CENECP	Presidente
	OMAR GREH CARREON INCA Servidor del CENECP	Suplente
2	GISELLA LINDA TITO HUARCA Servidora de la Unidad de Recursos Humanos	Secretaria
	MILAGROS MAGDALENA MUÑOZ GONZALES Servidora de la Unidad de Recursos Humanos	Suplente
3	REYNA YOLANDA VIDALÓN ROBLES Servidora de la DISEPE	Titular
	JESUS SANTOS ROJAS ALMEYDA Servidor de la DISEPE	Suplente
4	PATRICIA ZARATE GONZALES Servidora de la Dirección de Tratamiento Penitenciario	Titular
	ANA LUZ MAMANI QUISPE Servidora de la Dirección de Tratamiento Penitenciario	Suplente
5	RAYZA KATHERINE MORALES VIDAL Servidora de la OAJ	Titular
	JHON AGAPITO PAREJA CRUZ Servidor de la OAJ	Suplente
6	INDIRHA BUSTIOS BLANCO Jefa de la Unidad de Capacitación y Formación	Titular
	PEDRO MARCELIANO DIAZ CALLA Servidor del CENECP	Suplente

ARTICULO 2.- DISPONER que el comité de admisión conformado en el artículo precedente de la presente resolución, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles de notificada la presente resolución, apruebe los Lineamiento del proceso de admisión para el curso en "Seguridad Penitenciaria 2023".

ARTICULO 3.- El comité de admisión se instalará en el día de notificada la presente resolución y mantendrá informado al Consejo Nacional Penitenciario de los avances del proceso.



21 JUL. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

208-2023-INPE/P

ARTÍCULO 4.- El citado comité podrá solicitar la conformación de subcomités, así como la participación de los profesionales y especialistas, y la colaboración de la Oficina General de Administración, Oficina de Sistemas de Información, la Oficina de Prensa e Imagen Institucional y demás instancias que consideren pertinente a fin de cumplir con el encargo conferido.

ARTICULO 5.- Dejar sin efecto todo acto que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- **PRECISAR** que los integrantes del referido comité desarrollarán el encargo conferido en adición a sus labores ordinarias.

ARTÍCULO 7.- **DISTRIBUIR** copia de la presente resolución a los miembros titulares y suplentes del citado comité, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Sistemas de Información, al Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón para los fines a que hubiere lugar.

Regístrese y comuníquese



FEDERICO JAVIER LLAQUE MONTAÑO
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO



